



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-2365-14-7

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2365-14-7 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la firma NORPACIFIC S.A. cuenta con habilitación como Importador y Exportador de productos de Uso Domestico según la Disposición ANMAT N° 2251/09, R.N.E. N° 040030741, con vencimiento el día 03 de junio del año 2014, en el domicilio del Pasaje Savino 88, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.-

Que mediante expediente 1-47-2110-2365-14-7, de fecha 17 de junio del año 2014, la firma solicitó su reinscripción ante el Departamento de Uso Doméstico.

Que a fs. 34, 35, 36 y 37 del expediente citado constan los cortes de plazos y cartas documentos correspondientes, enviados en virtud de la documentación faltante requerida para el trámite de la referencia.

Que NORPACIFIC S.A. no ha dado respuesta a lo solicitado en los cortes de plazo que se le enviaran, de los cuales se notificara oportunamente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONALDE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma NORPACIFIC S.A. la cual cuenta con habilitación bajo el rubro Importador y Exportador de productos de Uso Domestico con domicilio en Pasaje Savino 88, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 2251/09, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Límitase la inscripción del Ingeniero Químico PEÑALOZA Gabriel Félix como director técnico de la firma NORPACIFIC S.A.

ARTICULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-2365-14-7